

Santiago de los Caballeros,  
14 de abril del 2022

**GG-119-2022**

Señores  
**POWERMOUNTS, S.R.L.**  
Santo Domingo, D.N.

Distinguidos señores:

Nos dirigimos a ustedes para informarles que luego de la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** correspondiente a la **EDENORTE-CCC-LPN-2021-0002 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE SUBESTACIÓN, PRIMERA CONVOCATORIA**, mediante acto administrativo de adjudicación, hemos declarado como adjudicatarias a las empresas **ELECTROVAL, S.R.L., Y ENERGOINDUSTRIAL, S.R.L.**, por cumplir con los requerimientos técnicos y económicos conforme fue requerido en el pliego de condiciones del referido proceso.

En ese sentido, le informamos que su oferta no resultó adjudicataria por la razón siguiente:

- Su oferta económica no fue la más competitiva, respecto de las demás ofertas presentadas en el presente proceso.

ITEM	CÓDIGO	POWERMOUNTS, S.R.L.		OFERTA SUPLIDOR				
		DESCRIPCIÓN	UMB	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS CALENDARIOS)
9	1011338	RELE REGULACION TRANSFORMADOR POTENCIA	UN	4	630,296.59	743,749.98	2,974,999.92	120
11	1013568	MODULO I/O 80 ENTRAD Y 16 SALID DIGITAL	UN	5	342,881.35	404,599.99	2,022,999.95	120
<b>TOTAL</b>							<b>4,997,999.87</b>	

Asimismo, hacemos de su conocimiento que la Resolución No. **RES-CC-021-2022**, dictada por el Comité de Compras y Contrataciones de Edenorte, contentiva del acta de adjudicación, puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria.

No obstante, la selección de las referidas empresas, deseamos expresarles nuestro agradecimiento por haber obtemperado de manera oportuna a la convocatoria que cursamos, y a la vez manifestarles el interés de esta institución de poder mantener abierta la posibilidad de contar con sus servicios profesionales para futuras contrataciones.

Atentamente,

  
**Andrés Corsinio Cueto Rosario**  
Gerente General

Gerente General